



51010-
Medellín,

Señor
CAMILO ANDRES LAVERDE
CORREDOR
Subdirector Encargado
Centro de la Innovación, la
Agroindustria y la Aviación
SENA

Asunto: Autorización de Contratación respuesta Radicado
05-9-2026-028207 de 5/14/2026.

Apreciado Subdirector,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización debidamente firmada para realizar el proceso de contratación:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
087	05-9-2026-028207	"5_9503_515 Contratar El Suministro De Insumos, Materiales Y Elementos Para Apoyar El Desarrollo De Servicios Tecnológicos Del Laboratorio De Ensayos Del CIAA."	Mínima cuantía	\$20.400.000	Cuatro meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2026.	11226 del 5 de mayo del 2026.

Dirección Regional Antioquia
Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX 57 604 5461500



La presente autorización se otorga con fundamento en el principio de buena fe administrativa, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

No obstante, dicha autorización no supe ni exonera la responsabilidad que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus decretos reglamentarios y las resoluciones, manuales y demás disposiciones internas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en materia de ordenación del gasto y contratación, recae sobre cada ordenador del gasto, quien deberá velar porque los procesos se adelanten en estricto cumplimiento del marco legal, reglamentario e institucional aplicable.

 Firmado digitalmente
por OLARTE VARGAS
RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

N° NIS 2026-02-200777

Proyectó: Llancely Londoño Castaño, Contratista Grupo Apoyo Administrativo Mixto 
Vto Bno: Clara Ines Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
Mixto

Dirección Regional Antioquia
Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX 57 604 5461500



ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO 5_9503_515 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, se requiere la contratación con objeto: 5_9503_515 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA.

Que el Centro De La Innovación, La Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el presente contrato de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

Camilo Andrés Laverde Corredor
Subdirector Encargado

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 2862 de 2025, modificada por la Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales.

AUTORIZA

OBJETO: 5_9503_515 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA.

Plazo de ejecución:

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



El término de ejecución del negocio jurídico será de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha límite del 30 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día treinta (30) de noviembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiese cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.

Valor del contrato: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.400.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Recursos: Con cargo al CDP No. 11226 de 2026-05-05 expedido por el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia.

No obstante, para suscribir la correspondiente CONTRATACIÓN el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015

Autorización No. 087

Por constancia se firma en Medellín, a los; 19 días del mes de mayo de 2026

 Firmado
digitalmente por
OLARTE VARGAS
RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS

Director (E) Regional Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500